



# La Cámara de Diputados de México da trámite a la reforma para prorrogar la presencia del Ejército en las calles



Con el trámite en veinte congresos estatales, la Cámara de Diputados de México emitió este martes la declaratoria de aprobación de la reforma para prorrogar la presencia de las Fuerzas Armadas en las calles hasta 2028.

Una vez emitido el proyecto de declaratoria, se turnó al Senado para sus efectos constitucionales. Con el trámite completado en ambas cámaras, el Ejecutivo publicará la reforma en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para su eventual entrada en vigor.

La reforma aprobada por la Cámara de Diputados y el Senado **modifica el quinto artículo transitorio del decreto de la Guardia Nacional**, que fue publicado en el DOF el 26 de marzo de 2019. Con ello, se extendió la labor del Ejército y la Marina Nacional en labores de seguridad pública desde 2024, como estaba estipulado originalmente, hasta 2028.

Como parte del proceso de reformas constitucionales, 17 de los 32 congresos estatales debían avalar el proyecto. Este requisito fue cumplido después de que los legisladores de veinte entidades dieron trámite.